



El futuro
es de todos

Cancillería
Embajada de Colombia
en Costa Rica

ECRSJ-323

San José, 22 de julio de 2020

Licenciado
PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Ciudad

REF: Información caso Isaza Uribe y otros vs. Colombia

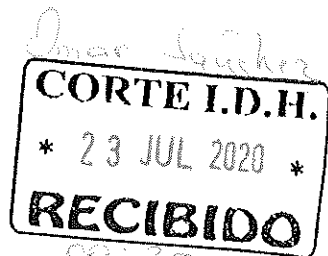
Señor Secretario:

De manera atenta, remito la Nota Diplomática S-GSORO-20-0014445 del 21 de julio de 2020, procedente de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, mediante la cual se remite información de la Unidad Nacional de Protección respecto del cumplimiento de la sentencia, en el caso de la referencia.

Le reitero al señor Secretario, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


ANGELINO GARZÓN
Embajador

Anexo: lo anunciado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GSORO-20-014445

Bogotá, D.C., julio 21 de 2020

Honorable Señor Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a usted en nombre del Estado de Colombia, con ocasión de hacer referencia a la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas, proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "CorteIDH") del 20 de noviembre de 2018 y notificada el 19 de diciembre de 2018 en el Caso "*Isaza Uribe y Otros vs Colombia*".

Al efecto, el Estado colombiano procede a poner en conocimiento de la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos la información recibida de la Unidad Nacional de Protección del 9 de julio de 2020, relacionada con el punto resolutivo 14 de la Sentencia:

14. "El Estado debe fortalecer los mecanismos de protección para sindicalistas, representantes y organizaciones sindicales, en los términos del párrafo 191 de esta Sentencia."

Al Honorable
Doctor **Pablo Saavedra Alessandri**
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
San José de Costa Rica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

“[...]”

con relación a la protección de la población objeto No 3. Dirigentes o activistas sindicales (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015), en los años 2018, 2019 y lo corrido del año 2020; en los siguientes términos:

Las medidas implementadas para la POBLACIÓN RIESGO-3 Dirigentes o activistas sindicales (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015), son:

1. ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGO POR AÑO

De conformidad con la información allegada por el Grupo de Análisis Estratégico Poblacional (GAEP) sobre el número de evaluaciones de nivel de Riesgo por año, se encuentra caracterizada como lo establece el siguiente cuadro:

NÚMERO DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE NIVEL DE RIESGO									
POBLACIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
3 Dirigentes o activistas sindicales (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015)	623	609	486	361	483	447	346	157	3512

Fuente: Consola SER – Subdirección de Evaluación del Riesgo

2. MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL AÑO 2018

CANTIDAD DE IMPLEMENTACIONES REALIZADAS PARA EL AÑO 2018
--

CANTIDAD BENERFICIARIOS IMPLEMENTADOS
107

CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA	52
MEDIO DE COMUNICACIÓN	55
BOTÓN DE APOYO	35
VEHÍCULOS BLINDADOS	15
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	28
HOMBRES DE PROTECCIÓN	72
APOYOS REUBICACIÓN	5
APOYOS TRANSPORTE	0
TOTAL	262



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3. MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL AÑO 2019

CANTIDAD DE IMPLEMENTACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2019

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS IMPLEMENTADOS
59

CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA	38
MEDIO DE COMUNICACIÓN	33
BOTON DE APOYO	25
VEHÍCULOS BLINDADOS	5
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	16
HOMBRES DE PROTECCIÓN	47
APOYOS REUBICACIÓN	5
APOYOS TRANSPORTE	0
TOTAL	169

4. MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL AÑO 2020

CANTIDAD DE IMPLEMENTACIONES REALIZADAS PARA EL AÑO 2020

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS IMPLEMENTADOS
23

CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA	17
MEDIO DE COMUNICACIÓN	8
BOTON DE APOYO	5
VEHÍCULOS BLINDADOS	8
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	5
HOMBRES DE PROTECCIÓN	22
APOYOS REUBICACIÓN	0
APOYOS TRANSPORTE	0
TOTAL	65



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5. MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN

MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN							
POBLACIÓN	PROTEGIDOS	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CHALECOS DE PROTECCIÓN	BOTONES DE APOYO	HOMBRES DE PROTECCIÓN	VEHÍCULOS CONVENCIONALES	VEHÍCULOS BLINDADOS
RIESGO-3. Dirigentes o activistas sindicales (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015)	302	239	254	66	326	88	42

Fuente: Subdirección de Protección. Fecha de corte: 01 de junio de 2020.

6. EVALUACIONES DE RIESGO POR DEPARTAMENTO EN EL AÑO 2020.

Se solicitó al grupo GAEP información del número de evaluaciones de riesgo por Departamento y por género.

NÚMERO DE EVALUACIONES DE RIESGO PRESENTADAS AÑO 2020 AL MES DE MAYO								
POBLACIÓN	FEMENINO		TOTAL, FEMENINO	MASCULINO			TOTAL MASCULINO	TOTAL GENERAL
	EXTRAORDINARIO	ORDINARIO		EXTRAORDINARIO	EXTREMO	ORDINARIO		
03. Dirigentes o activistas sindicales	13	1	14	68	3	50	121	135
ANTIOQUIA	0	0	0	0	0	4	4	4
ARAUCA	1	0	1	7	0	2	9	10
ATLÁNTICO	1	0	1	4	0	1	5	6
BOGOTÁ, D.C	2	1	3	6	2	8	16	19
BOLIVAR	0	0	0	3	0	1	4	4
BOYACA	0	0	0	1	0	0	1	1
CAUCA	0	0	0	3	0	1	4	4
CESAR	0	0	0	7	1	3	11	11
CÓRDOBA	0	0	0	1	0	0	1	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CUNDINAMARCA	0	0	0	1	0	1	2	2
GUAJIRA	0	0	0	0	0	3	3	3
HUILA	0	0	0	1	0	1	2	2
MAGDALENA	0	0	0	2	0	10	12	12
META	1	0	1	6	0	1	7	8
NARIÑO	0	0	0	1	0	0	1	1
NORTE DE SANTANDER	2	0	2	4	0	5	9	11
PUTUMAYO	0	0	0	0	0	1	1	1
RISARALDA	1	0	1	1	0	0	1	2
SANTANDER	2	0	2	5	0	3	8	10
SUCRE	0	0	0	1	0	1	2	2
TOLIMA	0	0	0	1	0	0	1	1
VALLE	3	0	3	13	0	4	17	20
Total General	13	13	14	68	3	50	121	135

Fuente: Consola SER-Subdirección de Evaluación de Riesgo.

Lo anterior, con el fin de hacer referencia a la Sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos del Caso "ISAZA URIBE Y OTROS vs COLOMBIA", notificada al Estado colombiano el 19 de diciembre de 2018.

[...].

El Estado Colombiano refrenda su compromiso en el cumplimiento de las órdenes contenidas en la Sentencia del 20 de noviembre de 2018 y aún pendientes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sea esta oportunidad propicia para reiterar al señor Secretario las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Firmado Digitalmente por: 2020/07/21

A digital signature consisting of a stylized, handwritten-style scribble in black ink, followed by a small icon of a person with arms raised, representing a digital signature verification symbol.

MIRZA GNECCO PLÁ
Directora de Derechos Humanos y DIH